

Foro Electrónico del Accionista



Albalia Interactiva, ha sido pionera en la aplicación y desarrollo de nuevas soluciones para el desarrollo de los negocios, uniendo las ventajas de la tecnología a un profundo conocimiento de los mercados de marketing, seguridad, banca y medios de pago. Aportamos experiencia en Comercio Electrónico, Banca Electrónica, Medios de Pago, Notario Electrónico, Certificación y Firma Electrónica, Seguridad e Informática en Movilidad.

Uno de los principales aspectos en el que ayudamos a nuestros clientes son los **Sistemas de Voto Electrónico para Juntas Generales de Accionistas**.

La Ley 26/2003 de 17 de Julio culmina en forma de desarrollo legislativo las reflexiones introducidas por las Comisiones **Aldama y Olivencia** respecto a las normas de Buen Gobierno Corporativo y permite el despliegue de sistemas de voto a distancia para los accionistas de las sociedades cotizadas, como una forma de mejorar la transparencia en la gestión. Las sociedades han aprobado en Junta General, durante el año 2004, la modificación estatutaria que permite la realización del voto electrónico.

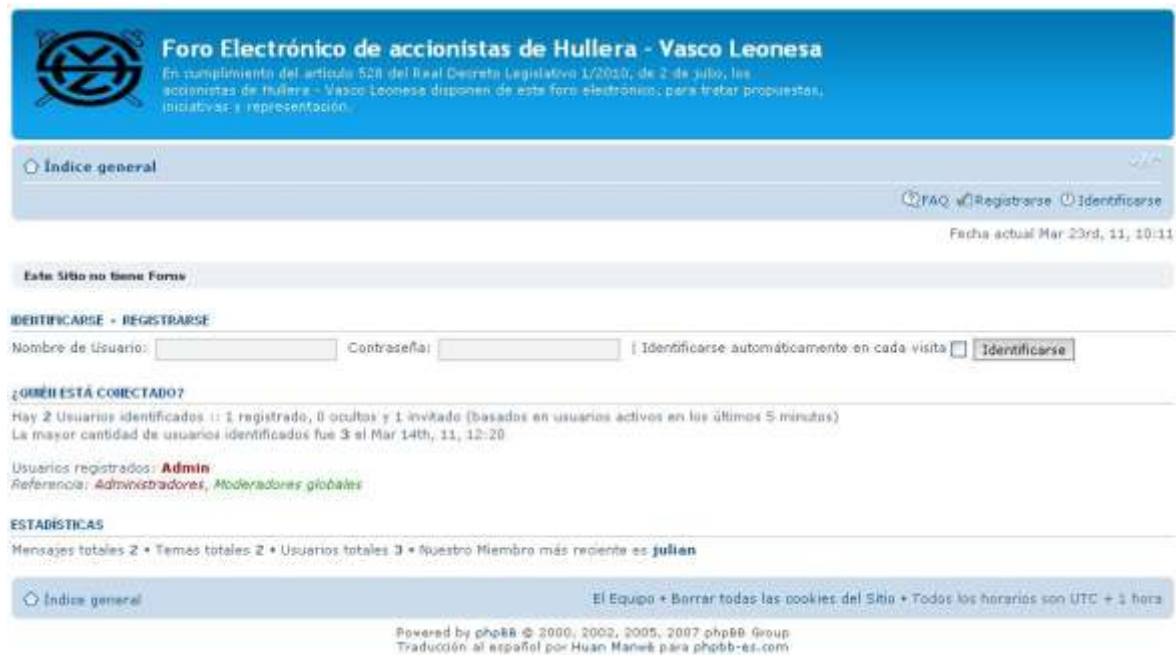
El servicio de **Albalia Interactiva** consiste en dar soporte a los consejos de las sociedades y a sus departamentos de relación con los accionistas en la definición de la mejor forma de proceder en el desarrollo de las posibilidades de participación de los accionistas en la sociedad. El servicio cubre desde la asesoría jurídica, hasta la implementación de servicios web, o sistemas de retransmisión electrónica de la junta. Y con la plataforma propia **INNOVOTO**, aspectos como la delegación electrónica de voto, el voto electrónico, la acreditación de accionistas, el soporte a la junta presencial y cualquier aspecto jurídico, técnico y operativo. Usted puede acceder a las direcciones: <http://www.innovoto.com/> (explicación de Innovoto) y <http://www.juntageneral.de/> (ejemplo práctico Innovoto).

Actualmente, y tras la aprobación del Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el texto refundido en la Ley de Sociedades de capital, en su artículo 528.2, hace obligatorio para estas, la habilitación de un **Foro Electrónico de Accionistas** en su página web:

“Las sociedades anónimas cotizadas deberán disponer de una página web para atender el ejercicio, por parte de los accionistas, del derecho de información, y para difundir la información relevante exigida por la legislación sobre el mercado de valores. En la página web de la sociedad se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de las Juntas generales. En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.”

Es por ello que **Albalia Interactiva** ofrece el servicio de soporte de dicho foro, especialmente en el momento de la Junta. Cabe recordar, que será necesario contar con la aprobación del reglamento del **Foro Electrónico de Accionistas** por parte del Consejo en el momento de la aprobación de la Junta.

A continuación, se puede ver un ejemplo de **Foro Electrónico de Accionistas** de Hullera Vasco Leonesa S.A. tras la contratación de nuestro servicio:



La forma de facturar nuestros servicios es muy atractiva:

- Primer año: 2.000€ por puesta en marcha inicial, incluyendo personalización, y ayuda en la definición del reglamento del foro que aprobará el Consejo de Administración antes de su apertura de cara a la junta de accionistas. 1.000€ a la apertura del foro coincidiendo con la convocatoria. 1.000€ al cierre del foro tras la celebración de la junta.
- Resto de años: 1.000€ solo en caso de que haya que cambiar la personalización del foro, y otros 1.000€ al inicio y al final de la apertura del foro.

Durante el tiempo en que este abierto el foro nuestro personal dará soporte en todos los aspectos de moderación a los responsables de relaciones con los accionistas de la sociedad. No hace falta contar con un dominio específico, aportamos dominio propio, como por ejemplo: <http://accionistas.de/HVL>.